

PROCESO

DE ESTABILIZACIÓN

CONCURSO-OPOSICIÓN PLAZAS PLE



RESUMEN CONCURSO-OPOSICIÓN 2024

**141 PLAZAS CON PERFILES PAI/PAF/PALE
(ADMINISTRACIÓN DE LA C.F. DE NAVARRA)**

RESOLUCIÓN 246/2022, DE 3 DE NOVIEMBRE



141 PLAZAS CONVOCADAS A CONCURSO-OPOSICIÓN. EL EXAMEN SERÁ EN 2024:

Cuerpo de Maestros	INGRESO libre	Reserva DISCAPACIDAD	Nº total de plazas
MAESTRO/A DE EDUCACIÓN FÍSICA PAI* CASTELLANO	2		2
MAESTRO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL PAI* CASTELLANO	19	5	24
MAESTRO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL PAI* EUSKERA	2		2
MAESTRO/A DE EDUCACIÓN PRIMARIA PAI* CASTELLANO	87	5	92
MAESTRO/A DE EDUCACIÓN PRIMARIA PAI* EUSKERA	1		1

Cuerpo	Profesores de Enseñanza Secundaria	Idioma	INGRESO libre	Reserva DISCAPACIDAD	Nº total de plazas
590	BIOLOGIA Y GEOLOGIA PAI*	Castellano	1		1
590	EDUCACION FISICA PAI*	Castellano	4		4
590	FILOSOFIA PAI*	Castellano	1		1
590	FISICA Y QUIMICA PAI*	Castellano	1		1
590	FORMACION Y ORIENTACION LABORAL PAI*	Castellano	1		1
590	GEOGRAFIA E HISTORIA PAI*	Castellano	5		5
590	GEOGRAFIA E HISTORIA PAI*	Euskera	1		1
590	INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA PAI*	Castellano	1		1
590	MATEMATICAS PAI*	Castellano	2		2
590	MATEMATICAS PAI*	Euskera	1		1
590	SERVICIOS A LA COMUNIDAD PAI*	Castellano	1		1
590	TECNOLOGIA PAI*	Castellano	1		1

***SE EXIGIRÁ EL C1 DEL IDIOMA Y PASARÁ A SER FUNCIONARIO/A DEPENDIENTE DE GOBIERNO DE NAVARRA**

LA OPOSICIÓN TIENE 2 FASES: FASE DE CONCURSO Y FASE DE OPOSICIÓN

FASE DE CONCURSO (40% NOTA):

- BAREMO DE **MÉRITOS**: ANEXO I
- PLAZO DE **SUBSANACIÓN DE MÉRITOS PROVISIONALES**: 10 DÍAS HÁBILES
- PLAZO DE **SUBSANACIÓN DE MÉRITOS DEFINITIVOS**: UN MES (RECURSO DE ALZADA)



ANEXOS

BAREMO DE MÉRITOS (40% NOTA)

MÉRITOS		PUNTUACIÓN
1. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA. MÁXIMO 7 PUNTOS		
1.1 Experiencia docente en la especialidad en centros públicos.		- 0,7 puntos/años. 0,0583 puntos/mes)
1.2 Experiencia docente en otras especialidades del mismo cuerpo en centros públicos.		- 0,35 puntos/año (0,0291 puntos/mes)
1.3 Experiencia docente en otras especialidades de otros cuerpos diferentes en centros públicos.		- 0,125 puntos/año (0,0104 puntos/mes)
1.4 Experiencia docente en especialidades del mismo nivel o etapa educativa del mismo cuerpo en otros centros		- 0,1 puntos/año (0,0083 puntos/mes)
2. FORMACIÓN ACADÉMICA. MÁXIMO 2 PUNTOS		
2.1 EXPEDIENTE ACADÉMICO EN TÍTULO ALEGADO.		
Escala de 0 a 10	Escala de 0 a 4	
De 6,00 a 7,49	De 1,50 a 2,24	1 punto
De 7,50 a 8,99	De 2,25 a 2,99	1,25 puntos
De 9,00 a 10,00	De 3,00 a 4,00	1,5 puntos
2.2 DOCTORADO, POSTGRADO Y PREMIOS EXTRAORDINARIOS		
2.2.1 Por poseer el título de Doctor		1 punto
2.2.2 Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados. Título Oficial de Máster, Suficiencia Investigadora o equivalente distinto del requerido para el ingreso en la función pública docente.		1 punto
2.2.3 Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado.		0,5 puntos
2.3 OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS		
2.3.1 Titulaciones de primer ciclo. Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.		1 punto
2.3.2 Titulaciones de Segundo ciclo. Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes.		1 punto
2.4 TITULACIONES DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA		
2.4.1 Por cada título profesional de Música o Danza		0,5 puntos
2.4.2 por cada certificado de nivel avanzado o equivalente de las Escuelas Oficiales de Idiomas.		0,5 puntos
2.4.3 Por cada título de Técnico Superior de Artes plásticas y Diseño.		0,2 puntos
2.4.4 Por cada Título de Técnico Superior de formación profesional		0,2 puntos
2.4.5 Por cada Título de Técnico Deportivo Superior.		0,2 puntos
2.5 DOMINIO DE IDIOMAS EXTRANJEROS		
Por aquellos certificados de conocimiento de una lengua extranjera, expedidos por entidades acreditadas conforme a lo que se determine en las convocatorias, que acrediten la competencia lingüística en un idioma extranjero de nivel avanzado C1 o C2, según la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.		0,5000 puntos

3. OTROS MÉRITOS. MÁXIMO 1 PUNTO	
3.1 Por la superación de la fase de oposición en la misma especialidad del cuerpo a la que se opta.	0,75 puntos
3.2 Formación Permanente. Por cada curso de formación permanente y perfeccionamiento superado.	Máximo 1 punto a) No inferior a 10 créditos 0,5000 puntos b) No inferior a 3 créditos 0,2000 puntos

FASE OPOSICIÓN (60% NOTA): CONSTA DE 2 PARTES

- UNA **ÚNICA PRUEBA** CON **DOS PARTES (A Y B)** NO ELIMINATORIAS.
- PARA **NO SER EXCLUIDO/A DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO**, HAY QUE PRESENTARSE A LAS DOS PARTES.
- CON CARÁCTER GENERAL, SE USARÁ EL **SISTEMA DE PLICAS** PARA ASEGURAR EL ANONIMATO.
- SI EXISTEN **PUNTUACIONES QUE DISTEN DE 3 O MÁS PUNTOS**, SERÁN **EXCLUIDAS** LAS CALIFICACIONES **MÁXIMA Y MÍNIMA**, HALLÁNDOSE LA PUNTUACIÓN MEDIA ENTRE LAS CALIFICACIONES RESTANTES.

→ • **Parte A (2h) [40 % nota]:** Desarrollo por escrito de **un tema** (temario en el anexo IV).

- NO SUPERIOR A 25 TEMAS: **3 BOLAS**
- SUPERIOR A 25 TEMAS E INFERIOR A 51: **4 BOLAS**
- SUPERIOR A 50 TEMAS: **5 BOLAS**
- SE CONVOCARÁ AL PERSONAL CON AL MENOS **7 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN**.



• **Parte B [60% nota]:**

-
- **B.1: Unidad Didáctica:** Preparación, presentación, exposición y defensa oral de una UD.
 - CONTEXTUALIZADA EN UN CENTRO PÚBLICO DE **NAVARRA**.
 - SE CONCRETARÁN LOS **OBJETIVOS, CONTENIDOS, ACTIVIDADES** Y PROCEDIMIENTOS DE **EVALUACIÓN**.
 - EN LAS **ESPECIALIDADES DE FP**, TANTO DEL CUERPO DE SECUNDARIA COMO DEL DE PROFESORES/AS ESPECIALISTAS, **LA UD PODRÁ REFERIRSE A UNIDADES DE TRABAJO** DEBIENDO RELACIONARSE CON LOS **RESULTADOS DE APRENDIZAJE** Y, EN SU CASO, CON LAS CAPACIDADES TERMINALES ASOCIADAS A LAS CORRESPONDIENTES UNIDADES DE COMPETENCIA PROPIAS DEL PERFIL PROFESIONAL DE QUE SE TRATE.
 - EN LA ESPECIALIDAD DE **SERVICIOS A LA COMUNIDAD**, SE PODRÁ OPTAR POR DESARROLLAR UN **PROGRAMA DE INTERVENCIÓN**.
 - **CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN EL ANEXO V**.
 - LOS LLAMAMIENTOS PARA LAS DEFENSAS SE REALIZARÁN CON **AL MENOS 48H NATURALES DE ANTELACIÓN** AL COMIENZO.



EN QUÉ CONSISTE LA PRUEBA B1 (UD):

- **20 MIN PARA PREPARAR** LA PRESENTACIÓN, EXPOSICIÓN Y DEFENSA.
- **45 MIN PARA LA PRESENTACIÓN, EXPOSICIÓN Y DEFENSA ORAL** ANTE EL TRIBUNAL.
- EL TRIBUNAL PUEDE PLANTEAR UN **DEBATE AL FINAL DE MÁXIMO 15 MIN.**
- SE PUEDE UTILIZAR EL MATERIAL QUE SE CONSIDERE OPORTUNO Y UN **GUIÓN DE MÁXIMO 2 PÁGINAS**, QUE SE ENTREGARÁ AL TRIBUNAL AL FINAL.

◦ **B.2: Caso práctico:** Solo las especialidades que determina el anexo VI.

- NO PODRÁ EXCEDER DE **3 HORAS**.
- PODRÁ REALIZARSE EL **MISMO DÍA QUE LA PARTE A**.
- SE AVISARÁ CON **AL MENOS 7 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN** DE LA FECHA.
- PONDERACIÓN NOTAS: PARTE **B.1. 50%**, PARTE **B.2 50%**

• **CALIFICACIONES DE LAS PRUEBAS Y RECLAMACIONES:**

- LAS NOTAS SE EXPRESAN DE **0 A 10 PUNTOS**.
- CUANDO LAS PUNTUACIONES DISTEN DE **TRES O MÁS ENTEROS, SERÁN AUTOMÁTICAMENTE EXCLUIDAS** LAS CALIFICACIONES MÁXIMA Y MÍNIMA.
- UNA VEZ PUBLICADAS LAS NOTAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN, HABRÁ **2 DÍAS HÁBILES PARA RECLAMACIONES**.
- FRENTE A LAS **PUNTUACIONES DEFINITIVAS**, HAY **UN MES** PARA HACER **RECURSO DE ALZADA**.



• **UNA VEZ SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO:**

- SE DEBERÁ APORTAR EN EL PLAZO DE **5 DÍAS HÁBILES** A CONTAR DESDE LA PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS, LA **CERTIFICACIÓN NEGATIVA DE DELITOS SEXUALES**.
- **SI SE OBTIENE PLAZA POR DOS O MÁS PUESTOS DE TRABAJO E IDIOMAS**, DEBERÁ ELEGIR UNO EN EL PLAZO DE **5 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LOS APROBADOS.
- QUEDAN **EXENTOS/AS DE LA FASE DE PRÁCTICAS** QUIENES ACREDITEN HABER PRESTADO SERVICIOS, AL MENOS DURANTE **UN CURSO ESCOLAR. COMO FUNCIONARIO DOCENTE**. SE DEBERÁ MANDAR MEDIANTE **INSTANCIA** AL SERVICIO DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE, EN EL PLAZO DE **5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS ÚNICAS DE PERSONAS APROBADAS**.





ALGUNAS PREGUNTAS FRECUENTES:

PRESENTACIÓN DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

¿Qué plazo hay para presentar la solicitud de participación y la documentación justificativa de requisitos y méritos?

Del lunes 21 de noviembre de 2022 al miércoles 21 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

¿Cuántas instancias debo presentar en este procedimiento?

Una instancia que incluya las especialidades e idiomas a las que quiero optar.

¿Qué méritos serán valorados en el baremo de la fase de concurso?

Únicamente serán baremados aquellos méritos perfeccionados hasta fecha 21 de diciembre de 2022 y que se aporten dentro del plazo de presentación de solicitudes.

¿Cómo debo presentar los documentos acreditativos de los méritos?

Copia escaneada de los méritos, incluyendo el anverso y reverso del documento.

En caso de participar en varias convocatorias de procedimientos de estabilización en Navarra o a varias especialidades en el concurso de méritos en Navarra: ¿hay que aportar la documentación en los diferentes procedimientos?

No, ya que se acumulará toda la documentación que se presenten en las diferentes solicitudes de participación en cualquiera de los procedimientos selectivos de estabilización aprobados en Navarra. De esta forma, no es necesario presentar el mismo documento en todas las instancias.

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO

¿Puedo presentarme a más de una especialidad en el mismo idioma?

La inscripción y la admisión en una especialidad e idioma no garantiza la posibilidad de que la persona aspirante pueda presentarse a las distintas especialidades e idiomas solicitados, salvo que se trate de la misma especialidad en distinto idioma. La administración no procederá a la devolución de las tasas si por motivos organizativos no se puede presentar a varias especialidades en el mismo idioma.

¿Cuándo dará comienzo la fase de oposición?

No antes del día 1 de enero de 2024.

¿En qué idioma hay que realizar las pruebas de la fase de oposición?

Todas las pruebas selectivas se desarrollarán en la lengua correspondiente a las especialidades de idiomas por las que se participa, es decir, en castellano o euskera, según corresponda.

¿Deberá entregarse la unidad didáctica por escrito?

No. El ejercicio B.1 será de un ejercicio de carácter oral. Las personas aspirantes podrán elaborar un guion, en cuyo caso éste no podrá exceder de dos páginas y deberá entregarse al tribunal evaluador.



¿Cómo deben justificarse los servicios prestados?

- Si son para el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra: el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente los aportará **de oficio**.
- Si son para otras Administraciones educativas: el/la aspirante deberá presentar un Certificado de Servicios expedido por dichas Administraciones educativas. Deberá figurar el Cuerpo, especialidad y fecha de posesión y cese.
- Si son de otros centros (no públicos): el/la aspirante deberá presentar un certificado del/de la director/a del centro educativo con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa de la Administración Educativa competente territorialmente sobre el centro educativo. Ha de constar nivel o etapa educativa impartida, duración de los servicios (indicando las fechas de comienzo y fin). Para visar estos certificados el Servicio de Inspección Educativa exigirá la presentación del informe de vida laboral actualizado y los contratos correspondientes.

BAREMO DE MÉRITOS: SUPERACIÓN DE FASE DE OPOSICIÓN

¿La fase de oposición de qué procedimientos selectivos se valora?

Se valorará la superación de la fase de oposición en la misma especialidad del cuerpo al que se opta y por cada procedimiento selectivo de ingreso convocado desde 2012 incluido. Si en una misma convocatoria se ha superado la fase de oposición en una misma especialidad por dos idiomas (castellano y euskera), se computarán ambos.

¿Cuál es la documentación acreditativa de haber superado la fase de oposición de procedimientos selectivos de ingreso?

Procedimientos selectivos convocados por el Dpto de Educación del Gobierno de Navarra: el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente los aportará de oficio.

- De otras Administraciones educativas: el/la aspirante deberá aportar un Certificado expedido por la Administración educativa correspondiente donde figure el Cuerpo y especialidad en la que superó la fase de oposición.

LISTAS DE CONTRATACIÓN

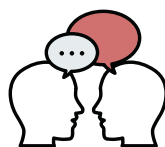
¿Tras la finalización de este procedimiento selectivo de ingreso, se constituirán nuevas listas de aspirantes a la contratación temporal?

Según la normativa actual (OF 37/2020), sí; aunque las listas de aspirantes a la contratación temporal que se constituyan una vez finalizado el concurso-oposición, se regirán por la normativa que se encuentre vigente en el momento de constitución de dichas listas, así que puede que si hay cambio de normativa, se modifique algún aspecto.



¡EN AFAPNA, ESTAMOS CONTIGO!
SI TIENES CUALQUIER DUDA, CONTACTA CON NOSOTROS/AS:





¡AFÍLIATE A AFAPNA!



Ventajas



Asesoramiento Jurídico gratuito

Consultas a nuestra abogada previa petición de cita.



Envío periódico de información

Información de tu ámbito por email, correo o telefonía.



Convenios para formación

Organizados por AFAPNA y Fundación Arista.



Descuentos en establecimientos

Establecimientos de Navarra. AFAPNA Consumo.

Precios

La cuota anual dependerá del nivel de tu puesto de trabajo

Jubilado/a

Cuota: 18€

E

Cuota: 55€

D

Cuota: 60€

C

Cuota: 65€

B

Cuota: 70€

A

Cuota: 75€

¿CÓMO AFILIARTE?

Teléfono

Actualmente te puedes inscribir en nuestro sindicato llamando a

948 22 03 68

Correo postal

Descarga la ficha de solicitud de afiliación y envíanosla rellena por correo postal a C/ Zapatería 27, 1º, 31001 Pamplona.

E-mail

Descarga la ficha de solicitud de afiliación y envíanosla rellena por e-mail a secretaria@afapna.com

<https://afapna.es/afiliate/>